

**DECRETO N° 0533**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

21 MAR 2018

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3627 de fecha 30 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos individualizados en el Artículo 1° del presente decisorio;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Inclúyanse en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- MENSAJE N° 4680: Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para el endeudamiento por hasta la suma de U\$S 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) de conformidad con las gestiones realizadas ante el "FONDO DE LA ORGANIZACIÓN DE PAÍSES EXPORTADORES DE PETRÓLEO PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID).

- MENSAJE N° 4681: Pliegos de pedido de acuerdo para la designación de los Miembros Titulares del Directorio del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

21825

---